RESOLUCION No. 021
29 de agosto de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA IPRIV-OP-002-2025 BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA IMPULSADO POR VISIÓN GLOBAL S.A.S.

La Gerente de La Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S. de conformidad con la Constitución Política, Ley 489 de 1998, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse de acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el parágrafo único del artículo 97 de la ley 489 de 1998, establece que las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 determina que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibles previsto legalmente para la contratación estatal.

Que la sociedad Visión Global S.A.S., elaboró los documentos del proceso de conformidad con las reglas jurídicas establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para contratar la "**"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI" BPIN 2025058580002, PROYECTO DE INVERSION FINANCIADO CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL MUNICIPIO DE VAGACHI ANTIOQUIA**"; la cual le correspondió el consecutivo Nro. **IPRIV-OP-002-2025**.

Que al proceso de selección **IPRIV-OP-002-2025** fueron presentadas ofertas por parte de las siguientes personas: **Asincon S.A.S.** identificada con **Nit. 900.905.235-3** e **Inversiones y Contratos de Antioquia S.A.S.** identificada con **Nit.**

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

900,563,627-8. Y **Organización de ingeniería y tecnología Colombiana S.A.S** identificada con Nit **NIT- 811035837-0**

Que luego de agotar las etapas del procedimiento de selección, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por **Inversiones y Contratos de Antioquia S.A.S.** identificada con **Nit. 900,563,627-8,** resultó ser la más favorable, toda vez que luego de acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación, cumplir con las condiciones técnicas exigidas, por su parte **Organización De Ingeniería Y Tecnología Colombiana S.A.S** identificada con Nit **NIT- 811035837-0** no acreditó los requisitos de subsanación respectivos, por ende, su propuesta fue rechazada.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a **Inversiones y Contratos de Antioquia S.A.S.** identificada con **Nit. 900,563,627-8** a través de su representante **GILLERMO LEON CARDENAS GONZALES** identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 15.343.088** de Vegachí**,** el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Invitación Privada Nro. **IPRIV-OP-002-2023**, para la celebración y ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE	VISIÓN GLOBAL S.A.S identificada con Nit. 901.717.317-6
CONTRATISTA	INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S identificada con Nit. 900.563.627 – 8 a través de su representante GILLERMO LEON CARDENAS GONZALES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.343.088 de Vegachí
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI" BPIN 2025058580002, PROYECTO DE INVERSION FINANCIADO CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL MUNICIPIO DE VAGACHI ANTIOQUIA
VALOR	TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. ($ 3.840.217.211,0),
PLAZO	OCHO (8) MESES
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA.

ARTÍCULO 2°. El valor del contrato a celebrar en esta oportunidad corresponde a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. ($ 3.840.217.211,0),** el cual tiene respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

1625 del 12 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Vegachí Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.



KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO
Gerente

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Keila Vanessa Arango Jaramillo	Gerente		29-08-2025
Revisó	Santiago Martínez Arbeláez	Asesor Jurídico		29-08-2025
Aprobó	Keila Vanessa Arango Jaramillo	Gerente		29-08-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com